

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2020/2021

De conformidad con lo señalado en la normativa vigente, el Titular de este Centro concertado en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria,

COMUNICA:

1º. Que la **normativa** reguladora de la admisión de alumnos en Centros sostenidos con fondos públicos está contenida en el El Decreto 29/2013, de 11 de abril, modificado por el Decreto 11/2019, de 5 de marzo, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid; la Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, modificada por la Orden 1534/2019, de 17 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, y en las Instrucciones complementarias dictadas a este efecto conjuntamente por las Viceconsejerías de política educativa y de organización educativa, en su Resolución de 8 de mayo de 2020.

2º. Que para formalizar las solicitudes hay que **tener en cuenta:**

- Cada alumno sólo podrá presentar una única solicitud de admisión. En el caso de que el solicitante presente más de una instancia en centros diferentes, no serán tenidas en cuenta ninguna de ellas. Todas estas solicitudes, así como las presentadas con documentación falsa y las recibidas fuera de plazo, se resolverán al final de proceso.
- En la solicitud los padres podrán hacer constar su preferencia por hasta cinco centros, para el supuesto de que el alumno no obtuviera plaza en este Centro. La única solicitud se presentará en el Centro de primera opción.

3º. Que el plazo de presentación de solicitudes es el comprendido **entre el 19 de mayo (martes) al 5 de junio (viernes), ambos inclusive**. Se hará de forma telemática salvo en aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, no sea posible en cuyo caso podrá ser presentada en el centro educativo elegido en primer lugar. Si es para el Colegio Raimundo Lulio se podrá entregar de lunes a viernes en horario de 9 a 12 y los martes y jueves también de 3 a 5.

4º. Que el 10 de junio se harán públicos a través de la Secretaría Virtual y la página web del colegio los listados provisionales de todas las **solicitud presentadas** en primera opción. Se podrán reclamar los días 11 y 12 de junio.

5º. Que el 16 de junio se hace pública a través de la Secretaría Virtual y la página web del colegio la información provisional con la **puntuación obtenida** por los solicitantes. Se podrá reclamar los días 17, 18 y 19 de junio. El 24 de junio se publicaran las listas definitivas.

6º. El día 30 de junio se hará publica a través de la Secretaría Virtual y la página web del colegio el listado de **alumnos admitidos** en cada centro.

7º. Que el día 10 de julio de 2020 se publicará **en la sede** del Servicio de Apoyo a la Escolarización el listado con la asignación de colegios a las solicitudes que no han obtenido plaza en ninguna de las opciones solicitadas.

8º. Que la sede del **Servicio de Apoyo a la Escolarización** de zona se encuentra en el IES Tirso de Molina, la avenida de la Albufera, 144 (Metro Buenos Aires - Bus 103 y 144).

9º. Que el **plazo de matriculación** ordinario para todos los alumnos admitidos será del 1 al 15 de julio de 2020.

BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2020/2021

EDUCACION INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

CRITERIOS PRIORITARIOS

1. Hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo Por cada hermano matriculado en el centro o padre, madre o tutor legal que trabajan en el mismo, independientemente de su número	10.0
2. Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres, Ubicado en el municipio en el que está situado el Centro	4.0
En el caso de Madrid, si el domicilio familiar o el lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres está ubicado en el mismo distrito municipal que el Centro, se le añadirá	0.5
Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres, Situado en otro municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del Centro	2.0
3. Renta Padre, madre o tutor legal beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción	2.0
4. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del tutor legal	1.5
5. Situación de familia numerosa Familia numerosa especial	2.5
Familia numerosa general	1.5

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

6. Si el padre, madre o tutor legal, o alguno de los hermanos del solicitante es antiguo alumno del centro para el que se solicita plaza	1.5
7. Otra circunstancia relevante, acordada por el Consejo Escolar de Centro Que la familia colabore activamente con alguna de las obras de la Entidad Titular. Que el alumno solicitante esté matriculado en el curso 2019/2020 en alguna de estas escuelas infantiles: Ntra. Sra. del Camino, Shantala o Vickie.	1.0

CRITERIOS DE DESEMPATE

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el Centro (apartado 1)
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio familiar (apartado 2)
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad (apartado 4)
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa (apartado 5)
5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta (apartado 3)
6. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hijo o hermano de antiguos alumno (apartado 6)
7. Mayor puntuación obtenida en el apartado de otra circunstancia (apartado 7)
8. Sorteo público por parte de la Consejería de Educación que se celebrará el día 9 de junio

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2020/2021 EN EL COLEGIO RAIMUNDO LULIO

Al presentar la solicitud de admisión en el Colegio Raimundo Lulio de Madrid, firmada por los dos progenitores o tutores legales del alumno, la familia expresa su conformidad ante lo que a continuación se le INFORMA:

Que el Colegio Raimundo Lulio, cuya Titularidad ostenta la TERCERA ORDEN REGULAR DE SAN FRANCISCO (Franciscanos TOR), es un Centro Privado Concertado con una **OFERTA EDUCATIVA CATÓLICA** de conformidad con los principios, objetivos y medios señalados en su Carácter Propio.

A todas las familias solicitantes se les pide aceptación y respeto por esta oferta educativa ya que la están eligiendo libremente.

Que este colegio es **CENTRO BILINGÜE ESPAÑOL/INGLES** en Educación Primaria.

Que contamos, además con el **PROGRAMA BEDA** como refuerzo de la enseñanza del Inglés, siendo centro examinador de la Universidad de Cambridge.

Que estamos adscritos al programa institucional de la Comunidad de Madrid, **4ºESO+EMPRESAS**.

Que a los efectos de la baremación de los alumnos solicitantes, y en lo relativo al **CRITERIO COMPLEMENTARIO** que puede establecer el Centro, se hace constar que el Consejo Escolar de Centro ha decidido que para conseguir el punto establecido para este apartado es necesario:

- Que la familia colabore activamente con alguna de las obras de la Entidad Titular.
- Que el alumno solicitante esté matriculado en el curso 2019/2020 en alguna de estas escuelas infantiles: Ntra. Sra. del Camino, Shantala o Vickie.



PRECIOS ORIENTATIVOS PARA EL CURSO 2020/2021:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS...		OTROS...	
Comedor escolar	118,95 € /mes 8,25 € /día	Horario ampliado	48,90 € /mes 4,05 € /día
Seguro médico privado	1,94 € /mes	Asociación de Padres de Alumnos	25,00 € /año
Comunicación con las familias	7,48 € /mes	Posibilidad de aportación voluntaria a los Franciscanos TOR	desgravable en Hacienda
Gabinete Médico	5,24 € /mes	Uniforme para 1º y 2º de Infantil (ropa de calle, chándal, baby y gorra)	185,00 €
Gabinete Psicopedagógico	11,44 € /mes	Uniforme para 3º de Infantil (chándal, baby y gorra)	80,00 €
Biblioteca (horario no lectivo)	1,12 € /mes	Uniforme para Primaria y ESO (chándal, pantalón y camiseta)	70,00 €